

# COLECCIÓN FUENTES

DIRECTOR

**Javier Barrientos Grandon**



## PRESENTACIÓN

El derecho chileno, al igual que lo que lo ha ocurrido en el derecho comparado, ha experimentado en los últimos lustros una serie de cambios y transformaciones.

Uno de los campos en los que esos cambios han operado con mayor profundidad e impacto, dogmático y práctico, ha sido el de las fuentes del propio sistema jurídico.

El modelo que instaló la codificación del siglo XIX, y que imperó durante parte del siglo XX, basado en la centralidad de la ley nacional, y en la exclusión o minusvalía de otras fuentes, como la jurisprudencia, costumbre o doctrina, ha dado paso a un estado actual, caracterizado por la concurrencia de una pluralidad de fuentes, algunas tradicionales y otras de más reciente o renovado cuño, como la Constitución en su faz normativa acompañada de una profunda lectura jurisprudencial de la legalidad desde la Constitución, la invasiva regulación administrativa y estatutaria, o la influyente normatividad internacional y su jurisprudencia conexas.

Todas estas fuentes operan, a través de diversos dispositivos al interior del sistema, muchos de ellos aún poco conocidos y examinados, a pesar de que han generado como una de sus más notorias consecuencias una readecuación de las posiciones y del valor de las mismas fuentes del sistema.

En tal contexto, los actores del sistema jurídico deben enfrentar una exigencia fundamental: el conocimiento acabado y exacto de las fuentes. Acabado y exacto, porque no se trata solo de conocerlas con fidelidad en su individualidad y autonomía, sino, primero, de situarlas en su actual posición normativa y, segundo, de dominar su operatividad en relación con las demás.

Esta COLECCIÓN FUENTES descansa sobre los presupuestos anteriores. Dará cabida a obras que, con la mirada actual y de cara a las cuestiones jurídicas que se presentan en el sistema jurídico, ofrezcan una lectura y explicación de las fuentes del derecho en sus contextos, esto es, en los diversos ámbitos que nos permiten su interpretación.

## CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS QUE ACOGERÁ ESTA COLECCIÓN

Las obras que darán cuerpo a esta COLECCIÓN habrán de reflejar en su contenido y en su estructura metodológica una serie de características que permitan dar cuenta de que, efectivamente, en ellas se responde al desafío de ofrecer una lectura actual de las fuentes de nuestro derecho:

- La fuente, en sí misma, ha de manejarse críticamente fijada. La fidelidad a la fuente exige, no sólo el adherir a su versión oficial, sino atender a su proceso de fijación normativa, en particular, a sus reformas. El lector debe conocer el texto desde su versión inicial hasta la última, con la precisa referencia a las decisiones normativas que han marcado los distintos textos en el tiempo.
- La fuente ha de situarse en su contexto histórico. Toda regla es histórica, nace y opera ligada a un cierto tiempo. Este contexto es uno de los factores de interpretación, pero no sólo hacia el pasado, sino muy especialmente de cara al presente.
- La fuente ha de situarse en su contexto sistemático. No se trata solo de ubicarla en la generalidad del sistema, sino en la diversidad de sistemas a los que pertenece o en los que opera. El verdadero “arte” de la concordancias constituirá siempre un dispositivo útil para situar a las fuentes en la pluralidad de sistemas en los que opere, por ejemplo, constitucional, privado, patrimonial, contractual, etc.

- La fuente ha de situarse en su contexto dogmático. Las lecturas que los autores han dado a las fuentes, no solo constituyen posibles interpretaciones, sino también definen los campos en los que se las ha hecho o hace operar. Una fuente no puede comprenderse cabalmente si no se la refiere a esa lectura que, habitualmente, se le ha dado desde la cátedra. No hay buena lectura de fuentes si no se está “extremadamente” al día en esas lecturas de la doctrina.
- La fuente ha de situarse en su contexto jurisprudencial. La lectura de la jurisprudencia, constitucional, ordinaria, administrativa y, en su caso, de tribunales internacionales, no sólo es relevante porque muestra uno de los ámbitos del uso práctico de la fuente, sino porque en ella, si es rigurosa y prolija, han debido atenderse a múltiples contextos, de modo que se muestra como un espacio de confluencia e integración de lecturas diversas.
- La fuente ha de presentarse en un contexto de accesibilidad. La propia fuentes, y variedad y acopio de información que pueda hacerse sobre ella, debe ofrecerse de manera que pueda accederse a ella mediante dispositivos de discriminación de contenidos, por ejemplo, índices coherentes y exhaustivos, o de referencias.
- Las obras, en fin, deben reflejar su contexto narrativo. Su lenguaje no sólo ha de ser el lingüísticamente correcto, y el apropiado técnicamente, sino el que se ajusta a los cánones espositivos de la disciplina jurídica.

## EXAMEN Y CALIDAD DE LAS OBRAS

La calidad científica y disciplinar de las obras que formen parte de esta COLECCIÓN se garantiza porque se asumen para ellas las exigencias que son las propias de la producción científica:

- Un Consejo Científico que define y fiscaliza los contenidos y caracteres de la Colección y fija los criterios y exigencias de calidad de las obras.
- Un texto de reglas de composición y redacción de las obras, que asume las habituales y en uso para textos jurídicos.
- Una evaluación previa de pares, con la garantías en uso.
- La inclusión de las obras en los repositorios y bases de datos que indizan textos monográficos, y que los reseñan críticamente.
- La inclusión en una sección especial de la web de la Editorial de una página de autor, en la que se incluirán las obras, sus referencias y reseñas críticas, y su índice de impacto científico y jurisprudencial.

## CATÁLOGO DE OBRAS

1. El Código Civil. Su jurisprudencia e historia. Edición crítica, concordada, comentada y anotada, por Javier Barrientos Grandon (2016)

2. Derecho Civil No Codificado, por Javier Barrientos Grandon (2016)